



Visión Pensional

"EL COMUNICADOR DE LOS PENSIONADOS"
ENERGÍA BOGOTÁ, CODENSA Y EMGEZA

RESPONSABLE: JUNTA DIRECTIVA - SECRETARÍA DE PRENSA
CALLE 39A No. 28-50 TELÉFONOS: 3408986 - 3409442 - 3409443
E-mail: apebce@yahoo.es - Bogotá D.C.

No. 281

www.apebce.com

Junio 2023

2023
Domingo 27
de Agosto

ENTREGA DE BOLETAS

Se entregarán en la sede de la Asociación desde el 24 de julio hasta el 18 de agosto de 2023

LUNES A VIERNES
DE 09:00 a. m. A 1:00 p. m.

Día del Pensionado

Centro Comercial Carrera
Av. de las Américas No. 50-15

CONDICIONES CELEBRACION DIA DEL PENSIONADO

Es prohibido el ingreso a menores de edad (Ley 124 de 1994), al ingreso se exigirá presentación de la boleta entregada en la asociación y la cédula.

El uso de parqueadero tendrá un valor de \$6.000 por 8 horas
RECOMENDAMOS NO LLEVAR CARRO SI VA A CONSUMIR LICOR

AUXILIOS ECONOMICOS SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

FELIPE IZA

En reunión de la Junta directiva realizada el día 21 de junio de 2023 se aprobaron Auxilios por Cirugía y Hospitalización de asociados, así:

Por Hospitalización o cirugía (6) asociados y por fallecimiento de familiares de (2) asociados.

De igual manera la Secretaria de Asistencia Social ha estado pendiente de la salud de los asociados.

Se les recuerda a los asociados que hayan tenido cirugías y hospitalizaciones recientemente enviarnos los soportes, historia clínica, fotocopia de la C.C., al correo de la Asociación apebce@yahoo.es o comunicarse con **Felipe Iza** al **Tel.: 3164738410** para dar el correspondiente trámite.

FALLECIDOS

La Junta Directiva de la Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa, hace llegar sus más sentidas condolencias a sus familiares y lamenta profundamente el fallecimiento de:

**MANUEL TORRES HERRERA – ALVARO ACOSTA HURTADO
CARLOS EDUARDO BOJACA MARTINEZ**

NUEVAS ASOCIADAS

La Junta Directiva de la Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa da la bienvenida a sus nuevas asociadas:

MARGARITA ORTIZ DE AVELLANEDA – ANA LUCIA MORERA DE GONZÁLEZ

DEUDORES MOROSOS

SOBREGRIOS: 41378177, 142234, 17060085, 4425533, 2915979, 20093297, 41568644, 17017291, 20043637, 79113102, 20220228, 41621527, 408522, 79102925, 94938, 20202188, 41542966, 2925724, 20170702, 5591532, 20877634.

PAGO EN EFECTIVO: 19141275, 2922399, 3101393, 19350545, 17138278, 19208899.

LA CAIDA DE LA REFORMA LABORAL

Nunca antes como ahora los trabajadores colombianos habían tenido la oportunidad de recuperar derechos laborales que han venido siendo arrebatados sistemáticamente por los gobiernos anteriores.



Sencillamente la reforma laboral se hundió por falta de quorum en el primer debate que se debía realizar antes de finalizar la presente legislatura, sin embargo y para el bienestar del pueblo trabajador esta reforma será presentada nuevamente para su discusión y aprobación en el próximo semestre, con algunas modificaciones.

No es muy difícil deducir quienes fueron los encargados de hundir esta reforma: obviamente a los congresistas de los partidos tradicionales, a los empresarios y a los gremios económicos no les convenía que los trabajadores recuperaran los derechos que ya habían sido adquiridos. Los politiqueros de siempre montaron su maquinaria y armaron sus componendas para que los congresistas no asistieran a debatir un tema tan importante para las familias colombianas, primó el ausentismo.

Los dueños del capital todavía están celebrando que a los trabajadores no se les remunere con justicia social.

Nada más importante para Colombia que haya estabilidad laboral, con contratos a término indefinido y como no ocurre en la actualidad donde se permiten contratos a término fijo y contratos por prestación de servicios dándole rienda suelta a la tercerización laboral, tal como lo están padeciendo nuestros hijos y nietos, que no tienen libre derecho de asociarse sindicalmente ni cuentan con préstamos para vivienda ni educación. Eso es lo que los ricos de este país pretenden: que los pobres no se eduquen en las universidades para que sigan sumisos ante los atropellos de los patronos, es decir al pueblo nunca le toca.

Seguramente hubo un mal manejo político, por tal motivo la nueva reforma laboral será fruto de un gran acuerdo nacional entre todos los sectores involucrados en el mundo del trabajo: Gobierno, empleadores y trabajadores representados por las centrales obreras. Tienen la ineludible tarea de llegar a un consenso donde todas las partes salgan beneficiadas.

¿De cuándo acá se les puede negar a los trabajadores que tengan derecho a recibir una compensación por trabajar horas extras, porqué motivo no se les paga una justa remuneración por trabajar los domingos y festivos?

Esta reforma laboral pretendía y pretende que las ganancias de las empresas sean repartidas de manera justa y equitativa a los trabajadores que con su mano de obra contribuyen a que su empresa salga fortalecida económicamente, como diría la canción: la platica esta tan mal repartida.



¿De cuándo acá es un delito reclamar los justos derechos y una buena remuneración?

¿De cuándo acá es un pecado luchar por obtener unas mejores condiciones de vida?

En la medida en que los trabajadores reciban un mejor salario habrá una mayor productividad, las empresas serán más rentables y se producirá la oferta y la demanda.

El país necesita moneda circulante donde los trabajadores tengan la capacidad de compra y condiciones dignas de vida y trabajo.

CENVAR – INFORMACIÓN IMPORTANTE



La Junta Directiva de la Asociación informa que ha estado haciendo gestiones para recuperar el CENVAR, o la mejora significativa del servicio de recreación en LagoSol de compensar en Melgar, esto mediante una reunión que sostuvimos con funcionarios del grupo GEB, concretamente con la Gerencia de Talento Humano, quienes amablemente nos recibieron el día 22 de junio del 2023 en la sede principal y se comprometieron a reunirse nuevamente con nosotros en agosto próximo para analizar la forma de mejorar el servicio.

Por lo anterior, solicitamos a los pensionados de la Empresa de Energía que han ganado el Derecho al uso del centro vacacional – CENVAR, **mediante Sentencia Judicial**, que nos informen los inconvenientes que hayan tenido al solicitar o hacer uso del servicio. Lo pueden hacer personalmente en la sede de la Asociación o a través del Correo Electrónico apebce@yahoo.es, al WhatsApp **3125739915** identificándose con nombres y apellidos completos, número de cédula y la queja u observación concreta, informando el día, mes y año.

Junta Directiva - 26 de junio de 2023.

SUPERSERVICIOS FORMULARÁ LOS CAMBIOS EN LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



El Ministerio de Minas y Energía expidió el Decreto 0929, con el que busca modernizar el sector eléctrico para mejorar el servicio.

En las marchas en pro de las reformas del pasado miércoles 7 de junio, el presidente anunció que sí hará una reforma al sector de servicios públicos, que se presentará en el segundo semestre del año. El Ministerio de Minas y Energía expidió el Decreto 0929, con el que busca modernizar el sector eléctrico.

A este decreto se suma la reforma a las leyes 142 y 143. El superintendente de Servicios, Dagoberto Quiroga, dijo que “estamos construyendo el proyecto de reforma a la Ley; estamos consultando con organizaciones, entidades del sector, el Ministerio de Ambiente, Ministerio de Vivienda,

dándole participación a organizaciones de usuarios para que hagan sus aportes”.

El funcionario citó a Petro y resaltó que “el presidente ha dicho que, en primer lugar, vamos a tener en cuenta lo esencial, que es la universalidad y el derecho a un mínimo vital”.



Y con esto vienen ajustes normativos “para mejorar algunas normas limitantes, que además la Corte Constitucional ha ordenado mediante acciones de tutela para tener en cuenta a los usuarios. Esto no quiere decir que vayamos a cambiar toda la ley, sino unas propuestas que van encaminadas a beneficiar a los usuarios”.

El proyecto espera estar listo pronto. “Aspiramos a tener listo el proyecto de ley muy pronto. Nosotros venimos hablando con algunos legisladores que tienen algunas propuestas, incluso en el Congreso se están adelantando algunos proyectos aislados, pero queremos unificar en un solo proyecto y estimular las comunidades energéticas”.

Recién se posesionó el Gobierno de Gustavo Petro, se implementó el Pacto por la Justicia Tarifaria, un acuerdo de más de 80 empresas de la cadena de energía para mitigar la tendencia alcista en las tarifas de este servicio. Intención que no frena y que hoy va en una segunda fase.

Referente al nuevo decreto para el sector eléctrico, Quiroga dijo que se reunió recientemente con el Presidente y la ministra de Minas y Energía, Irene Vélez, así como con la Comisión, “hace 15 días nos reunimos con la Creg, donde se

instó en que procediera inmediatamente a las regulaciones que debe expedir para que el decreto se materialice en resoluciones de la Creg. Creo que en unos tres meses puede estar saliendo”.

La intención del Presidente llegó hasta sacar un decreto en el que asumía funciones generales de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg), decisión que fue cuestionada por los gremios del sector y llegó al punto de que el Consejo de Estado suspendiera la decisión.

El Decreto 0929 le da los lineamientos a la Creg para crear las normas que permitan aumentar la eficiencia económica del sector, es decir, la Comisión será la encargada de expedir esa normatividad bajo los objetivos que dicta el decreto.

Gremios como la Asociación Nacional de Servicios Públicos (Andesco) y la Asociación Nacional de Empresas Generadoras (Andeg) ven con optimismo el regreso a la institucionalidad y resaltan que se acogieron las sugerencias de los sectores.

Camilo Sánchez, presidente de Andesco, dijo que “el Gobierno y el Presidente entendieron que las decisiones deben seguir siendo técnicas y no políticas; se mantiene la Creg como la institucionalidad y lo técnico de donde debe partir toda la reglamentación. Es muy importante este paso”.

En segundo lugar, el directivo del gremio dijo que se debe nombrar en propiedad a los expertos de la Creg, “porque ahora se viene un momento crítico donde necesitamos un ente independiente y técnico para agilizar los procesos. Aquí no se tomaron decisiones de precios ni facturaciones, eso es importante”.

Alejandro Castañeda, presidente de Andeg, resaltó que “el decreto que salió recoge mucho de lo que la industria comentó, lo enmarca en una discusión institucional, a través de la Creg y, adicionalmente, se va a dar esa construcción de regulación”.

El ejecutivo también señaló que resultó siendo un decreto de lineamientos de política hacia la Comisión para priorizar algunos temas que el sector requería.

REFORMA PENSIONAL 2023



Pueblo Soberano debemos reflexionar sobre el sagrado derecho fundamental en pensiones y conscientes que, la reforma que se está debatiendo en el Congreso no es del todo favorable porque:

Son 4 Pilares:

Pilar Solidario: Favorable es que se cree un bono solidario de \$223 mil pesos a favor de población vulnerable. Desfavorable y triste no dar prelación a personas con discapacidad o con hijos en esta condición ni a campesinos ni a afrodescendientes ni a indígenas y sorpresa, sí a los extranjeros con 10 años de permanencia en Colombia.

Pilar Semicontributivo: Favorable es pensar en los que tienen 300 a menos de 1000 semanas. Desfavorable es que los obliguen a los miserables subsidios y al negocio de los BEPS, en lugar de subsidiarles los aportes que le hagan falta y solo hasta 1150 semanas, como se ha hecho a través del programa Colombia Mayor y su subprograma de subsidios para el aporte con el fin de garantizar una pensión mínima.

Pilar Contributivo: tiene dos componentes.

Componente de Prima Media: Favorable es que obliguen a los que cotizan hasta 3 s.m.l.v. a cotizar en Colpensiones. Desfavorable es que eliminen la pensión de garantía mínima de 1150 semanas del art 65 Ley 100/ 93 y los obliguen a cotizar 150 semanas más.

Componente de Ahorro Individual: DESFAVORABLE es obligar a cotizar sobre 3 s.m.l.v. y hasta 25 s.m.l.v. en los fondos privados en lugar de eliminarlos u obligarlos a pensionar dignamente. Es desfavorable porque tácitamente baja a menos de la mitad la tasa de remplazo. Estamos luchando desde la Coordinadora Nacional de Pensionados y desde las Víctimas de las AFP que ese componente sea Voluntario.

Pilar Voluntario: DESFAVORABLE es que impongan con falacias un Pilar que la historia ha comprobado, los fondos privados no respetan la libertad. Mejor es ahorrar en divisas o irónicamente en un CDT.

No es justo condenar a los futuros pensionados y a los jóvenes a la pobreza, para seguir favoreciendo al sector financiero.



Los estudios de una decanatura de la U. Nacional, que soportan la reforma pensional son ilógicos e irreales, porque sustentan una rentabilidad mínima sobre el aporte para pensión dado durante 26, 36 y más años, sería igual a decir que los aportes para pensión son guardados debajo de un colchón esperando que el aportante cause la pensión. Se le ha solicitado al Congreso abra el debate a la Academia, liderado por un docente de la U. Libre y otras universidades para debatir el amañado informe económico.

¿Con el último pronunciamiento de la Corte Constitucional tendrán que revaluar las semanas para las mujeres hasta 1000 y como la reforma indica que por cada hijo descuenta 50 semanas hasta 3, entonces será de 850 semanas mínimas?

En la reforma la pensión familiar sigue siendo una falacia por los exagerados requisitos, mientras en muchos hogares continuarán aguantando hambre, pese a reunir sus miembros las 1300 semanas.

El régimen de Transición con 1000 semanas que equivalen a 20 años, es EXAGERADO y luchamos para que sea al menos igual al art 36 de la Ley 100

La pensión anticipada con 1000 semanas, para reconocer la pensión y descontar las 300 que hacen falta, deberían ser solo 150 semanas.